



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 14 de 2021

05001 41 05 003 2017 01681 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por **BEATRIZ ELENA HERNANDEZ MEJIA** en contra de **PAULA ANDREA ZAPATA MUNERA y OLGA LUCIA MUNERA**, estudiado el trámite del mismo, se **AVOCA su CONOCIMIENTO**, indicando a las partes y sus apoderados que el proceso conservará el radicado único Nacional asignado por el Juzgado de origen y en consideración a que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **23 de septiembre de 2022 a las 9:00 am.**

Seguidamente, se le reconoce personería a la estudiante de derecho **vVALENTINA SALAZAR MUNERA** identificada con CC 1020.485.821, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que represente los intereses de la del demandante, quien a su vez sustituye el poder en la estudiante **JANI OLIVA MARTINEZ** identificada con CC 1036.601.230, para que continúe con la representación de la parte activa.

Por otra parte y debido a que eventualmente la audiencia se llevará a cabo por medios virtuales, se requiere que las partes aporten sus direcciones de correos electrónicos.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **146** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE DICIEMBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3c14f5630d8659a7a616990046f1c59137de390146c26816c1902b6286cf2f5

Documento generado en 14/12/2021 10:02:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**